



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y CIRCUTOR, S.A.

En Sevilla, a 30 de junio de 2008

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Sr. D. Juan Jiménez Martínez, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en nombre y representación de ésta y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Y DE OTRA, el Sr. D. Ignasi Mier Méndez, Gerente de Circutor, S.A., en nombre y representación de la misma y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que es deseo de ambas entidades suscribir un Convenio de Colaboración con el fin de establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades conjuntas de carácter formativo, económico, científico, técnico y de investigación, en materias de interés común, especialmente en lo que se refiere a planes de eficiencia energética y gestión del mantenimiento de instalaciones.

SEGUNDO.- Que, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, desde sus inicios en el año 1997, ha realizado una importante apuesta por conseguir satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria en materia de energía, cuidando expresamente el control de consumos, con el objetivo de optimizar lo máximo posible los recursos naturales y manteniendo el máximo respeto al medio ambiente.

TERCERO.- Que, Circutor, S.A., tiene una larga trayectoria en la materia citada en el expositivo anterior y es líder a nivel mundial en el control de la energía y la eficiencia energética, siendo, a su vez, un pilar fundamental en los sistemas de control en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, una vez comprobada su eficiencia.

CUARTO.- Que, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tiene como objetivo seguir manteniendo y aumentando las cotas de eficiencia en la gestión del mantenimiento de sus instalaciones.



A tal fin, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Circutor, S.A. nombra a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, como entidad colaboradora de sus productos de software, aplicación Power Studio (eficiencia energética y gestión de instalaciones).

SEGUNDA.- La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Circutor, S.A., fomentarán la colaboración entre ambas a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas a alumnos universitarios, al personal de ambas entidades, a colaboradores y clientes de Circutor, S.A.

TERCERA.- La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se compromete a dar publicidad, a través de los medios de comunicación y medios propios, de los Acuerdos de Colaboración llegados entre ésta y Circutor, S.A. Igualmente, se compromete a dar publicidad del software de gestión Power Studio en puntos preferentes de la página WEB de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

CUARTA.- Circutor, S.A. se compromete a facilitar de forma gratuita las ampliaciones y actualizaciones del software Power Studio, para su utilización en las licencias de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y a mantener el apoyo de sus técnicos para su mejora continua y el buen funcionamiento de las mismas.

QUINTA.- Circutor, S.A., realizará una ficha de la aplicación de Power Studio de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para utilizarla como ejemplo y referencia en la guía técnica de Circutor, S.A., autorizando la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, su publicación en el ámbito y los idiomas de la propia guía. Además, se utilizará un resumen de la citada ficha, en las presentaciones de "Eficiencia Energética" que realiza Circutor, S.A., tanto en España como en otros países.

SEXTA.- La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla autoriza a Circutor, S.A. a establecer un link en su página WEB a la dirección que tiene establecida para gestión de instalaciones del Servicio de Infraestructuras con el software de Power Studio, permitiendo el libre acceso de lectura para su uso con fines formativos, de marketing y de investigación. La Universidad Pablo Olavide, de Sevilla, se compromete a mantener el servidor activo, salvo fuerza mayor y/o gestiones de edición del propio programa de mantenimiento.

SÉPTIMA.- Que ambas entidades intercambiarán, además, las informaciones necesarias para la determinación de otras áreas concretas de trabajo en las que exista interés en desarrollar proyectos conjuntos, promoviendo y facilitando la colaboración entre los técnicos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y los técnicos de Circutor, S.A. Dada la experiencia acumulada en el servicio de infraestructuras, se solicitará, por parte de Circutor, S.A., a la



Universidad Pablo Olavide, de Sevilla, la realización de pruebas piloto en campo de los nuevos equipos una vez hayan pasado todas las pruebas previas pertinentes.

OCTAVA.- La selección de las actividades conjuntas se realizará sobre la base de criterios de reciprocidad y complementariedad de esfuerzos.

NOVENA.- A fin de canalizar las relaciones se constituye una Comisión de Seguimiento formada por un representante designado por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y un representante designado por Circutor, S.A.

DÉCIMA.- El presente Convenio de Colaboración tendrá una duración de dos años, prorrogables, salvo que una de las dos partes lo denuncie con noventa días de antelación a la fecha de extinción del Convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

UNDÉCIMA.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

En prueba de cuanto antecede y de conformidad con todas sus Cláusulas, ambas partes firman el presente Convenio de Colaboración por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



POR CIRCUTOR, S.A.

Fdo.: Ignasi Mir

